

<b>PROCESO</b>	<b>EJECUTIVO</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>JORGE ELIECER BASTO CAICEDO</b>
<b>DEMANDADOS</b>	<b>YAQUELINE CARREÑO CRUZ ELKIN ALFONSO BUSTOS CABEZA</b>
<b>RADICADO</b>	<b>173804089003-2019-00177-00</b>

### **CONSTANCIA SECRETARIAL**

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día CUATRO (04) de mayo de dos mil veintidós (2022) hasta las seis (6:00) de la tarde del día SEIS (06) de mayo de dos mil veintidós (2022).

La Dorada, Caldas, 03 de mayo de 2022

  
MONICA VIVIANA ARROYAVE CARDONA  
Secretaria

<b>PROCESO</b>	<b>EJECUTIVO</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>ASOCIACIÓN MUTUAL CORFEINCO</b>
<b>DEMANDADOS</b>	<b>RENE RAYO SAENZ</b>
<b>RADICADO</b>	<b>173804089003-2017-00006-00</b>

### **CONSTANCIA SECRETARIAL**

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día CUATRO (04) de mayo de dos mil veintidós (2022) hasta las seis (6:00) de la tarde del día SEIS (06) de mayo de dos mil veintidós (2022).

La Dorada, Caldas, 03 de mayo de 2022

  
MONICA VIVIANA ARROYAVE CARDONA  
Secretaria

<b>PROCESO</b>	<b>EJECUTIVO</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>ANDERSON ESCOBAR TRIANA</b>
<b>DEMANDADOS</b>	<b>YURY LEIDY GONZALEZ GONZALEZ MARYCRUZ NIETO M</b>
<b>RADICADO</b>	<b>173804089003-2018-00225-00</b>

### **CONSTANCIA SECRETARIAL**

La parte demandada, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día CUATRO (04) de mayo de dos mil veintidós (2022) hasta las seis (6:00) de la tarde del día SEIS (06) de mayo de dos mil veintidós (2022).

La Dorada, Caldas, 03 de mayo de 2022

  
MONICA VIVIANA ARROYAVE CARDONA  
Secretaria